



**RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 000002-2023-APRL-DIRECTORIO [4666152 - 3]**

**VISTO:**

En Sesión Extraordinaria de Directorio de la Autoridad Portuaria Regional Lambayeque, de fecha 05 de julio del 2023 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, se crea la Autoridad Portuaria Regional Lambayeque; entidad que cuenta con personería jurídica de derecho público interno, patrimonio propio y con autonomía técnica, económica y financiera, adscrita al Gobierno Regional Lambayeque y cuyo ente rector es la Autoridad Portuaria Nacional;

Que, en su artículo 28° de la Ley N° 27943 - Ley del Sistema Portuario Nacional, establece el Directorio de las Autoridades Portuarias Regionales, acorde con su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2004-MTC;

Que, en su artículo 126° del Decreto Supremo N° 003-2004-MTC "Reglamento de la Ley N° 27943-Ley del Sistema Portuario Nacional", establece que "La Autoridad Portuaria Nacional y las Autoridades Portuarias Regionales, tendrán una Gerencia General, que es, el órgano encargado de la administración de la institución y de la implementación de las políticas del Directorio".

Que, en su artículo 110° del Decreto Supremo N° 003-2004-MTC "Reglamento de la Ley N° 27943-Ley del Sistema Portuario Nacional", establece que son Funciones y Atribuciones del Directorio las siguientes:  
a) (...) e) designar y remover al Gerente General.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000208-2019-GR.LAMB/GR, de fecha de 11 de abril del 2019, designan al Mg. Redubliño Olivio Huancaruna Perales como director representante de la Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000130-2022-GR.LAMB/GR de fecha 01 de abril del 2022, designan al Sr. Marcos Antonio Gasco Arrobas, como director representante de la Municipalidad Provincial de Chiclayo; con Resolución de Acuerdo de Directorio N° 0028-2023-APN-DIR de fecha 30 de marzo del 2023, designan al Señor Luis Antonio Boderó Coelho como director representante de la Autoridad Portuaria Nacional; con Resolución Ejecutiva Regional N° 000309-2023-GR.LAMB/GR de fecha 22 de mayo del 2023, designan al Mg. Ranjiró Roberto Nakano Osore, como director representante del Gobierno Regional Lambayeque; y con Resolución Ejecutiva Regional N° 000347-2023-GR.LAMB/GR de fecha 02 de junio del 2023, designan al Mg. Ranjiró Roberto Nakano Osore, como Presidente del Directorio de la Autoridad Portuaria Regional Lambayeque;

Que, en la Sesión Extraordinaria de Directorio de la Autoridad Portuaria Regional Lambayeque, de fecha 05 de julio del 2023; el Directorio aprobó por unanimidad la Designación del Sr. JORGE GONZALO CONTRERAS RIVAS, como Gerente General de la Autoridad Portuaria Regional Lambayeque; por lo que es necesaria la formalización de dicha aprobación mediante el acto administrativo correspondiente;

Por tanto, en uso de las facultades previstas en Decreto Supremo N° 003-2004-MTC "Reglamento de la Ley N° 27943 - Ley del Sistema Portuario Nacional"; y el Reglamento de Organización y Funciones –ROF, aprobado con Ordenanza Regional N° 011-2015-GR. LAMB/CR

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DESIGNAR**, a partir del 6 de julio del 2023, al Oficial de Marina Mercante Sr. Jorge Gonzalo Contreras Rivas, en el cargo de confianza como Gerente General de la Autoridad Portuaria Regional Lambayeque, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
AUTORIDAD PORTUARIA REGIONAL LAMBAYEQUE  
DIRECTORIO APRL

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 000002-2023-APRL-DIRECTORIO [4666152 - 3]**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** -NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, para los fines correspondientes, así como difundir la presente resolución a través del Portal Electrónico Institucional [www.regionlambayeque.gob.pe](http://www.regionlambayeque.gob.pe), en cumplimiento de lo dispuesto en el TUO de la Ley No. 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo No. 021-2019-JUS; y, el TUO de la Ley No. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Firmado digitalmente  
RANJIRO ROBERTO NAKANO OSORES  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO  
Fecha y hora de proceso: 06/07/2023 - 13:03:24

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*